

Notas explicativas:

- 1) El Artículo 87 señala que “a los efectos de este Reglamento se entenderá que la expresión **Estados Miembros presentes y votantes** se refiere a los Estados Miembros que votan a favor o en contra. Los Estados Miembros que se abstengan de votar se considerarán “no votantes”.
- 2) Para todas las votaciones sobre mociones de procedimiento y para la adopción (aprobación) de un Proyecto de Resolución, se calculará la mayoría requerida (simple o dos tercios) de los Estados Miembros (Delegaciones) presentes y votantes.
- 3) Cuando una Delegación introduzca una moción de procedimiento, la Mesa Directiva preguntará si alguna Delegación secunda la moción. En caso de que ninguna Delegación la apoye, será descartada automáticamente.
- 4) Antes de someter a votación una moción de procedimiento, la Mesa Directiva verificará si existe consenso sobre la moción preguntando si alguna Delegación se opone a la moción. En caso de que ninguna Delegación se oponga, la moción pasará automáticamente.
- 5) Cuando en el Reglamento se haga referencia a una figura del sexo masculino se considera que se refiere también a una persona de sexo femenino, a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

Artículos	Procedimiento	Quién inicia la Acción	Descripción / Notas	Debate	Votación
Artículo 4	Agenda provisional	Secretaría General y Comité Organizador	Los temas son seleccionados por la Secretaría General y el Comité Organizador, así se establece la Agenda Provisional. Debe ser difundida 60 días antes del inicio de CILA .	No	No
Artículo 5	Revisión de la Agenda	Comité General	El Comité General (Presidentes de las Mesas Directivas) revisa los temas en la Agenda para todos los órganos, comisiones, comités y organismos simulados. Solamente aquellos temas que representen una situación de emergencia podrán ser agregados.	No	No
Artículo 6	Adopción de la Agenda	Comité General	El Comité General aprueba la Agenda Provisional o la modifica para adoptarla.	No	Mayoría simple
Artículo 6	Moción para establecer el orden en la Agenda	Delegaciones	Su objetivo es establecer el orden de los temas en cada órgano, comisión, comité y organismo simulado.	No	Mayoría simple
Artículo 40	Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación	Mesa Directiva	Inmediatamente después de la apertura de la primera reunión de trabajo de cada órgano, comisión, comité u organismo simulado e inmediatamente antes de cerrar su última reunión de trabajo en cada período de sesiones, la Presidencia invitará a los Representantes a guardar un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.	No	No
Artículo 41	Quórum	Mesa Directiva	La Presidencia declarará la apertura de cada reunión de trabajo cuando el foro cuente con la presencia de por lo menos 1/3 de los Estados Miembros del órgano, comisión, comité u organismo registrados para participar en dicho período de sesiones de CILA . La presencia de la mayoría de las Delegaciones registradas será requerida para la toma de cualquier acción (adoptar un Proyecto de Resolución o Enmienda).	No	No

Artículo 46	Debate formal (Lista de Oradores)	Mesa Directiva	Una vez aprobado el orden de los temas en la Agenda del comité, la Presidencia abrirá automáticamente la Lista de Oradores. Las Delegaciones solicitarán ingresar levantando su <i>placard</i> . Para ser agregadas posteriormente, enviarán una nota escrita a la Presidencia.	No	No
Artículo 47	Moción para establecer el tiempo de los discursos	Mesa Directiva Delegaciones	La Presidencia o cualquier Delegación podrán proponer el tiempo de duración de los discursos, el cual no podrá exceder los 2 minutos.	2 a favor 2 en contra	Mayoría simple
Artículo 48	Moción para modificar el tiempo de los discursos	Delegaciones	Cualquier Delegación podrá solicitar modificar el tiempo asignado para los discursos.	2 a favor 2 en contra	Mayoría simple
Artículo 49	Ceder el tiempo restante de un discurso	Delegaciones	Al finalizar su discurso, la Delegación en uso de la palabra podrá ceder su tiempo restante a 1 o 2 preguntas/comentarios, a otra Delegación o a la Presidencia.	No	No
Artículo 51 Artículo 52 Artículo 53	Moción para realizar una Sesión Extraordinaria de Preguntas	Delegaciones	Si alguna Delegación considera que es necesario un mayor número de interpelaciones al orador, puede proponer una Sesión Extraordinaria de Preguntas (máximo 2 interpelaciones). El orador debe aceptar y debe ser secundada por otra Delegación.	No	Mayoría simple
Artículo 54	Moción para cerrar la Lista de Oradores	Mesa Directiva Delegaciones	La Presidencia o cualquier Delegación podrán proponer el cierre de la Lista de Oradores sobre el tema en discusión.	No	Mayoría simple
Artículo 59	Derecho a contestar (Réplica)	Delegaciones	En caso de que se haya aprobado el cierre de la Lista de Oradores y una Delegación que no esté inscrita en la lista entiende que es necesario que responda a algún pronunciamiento realizado por otra Delegación durante su discurso, podrá solicitar un Derecho a contestar. Debe solicitarse por escrito y se recomienda sea ejercido una vez hayan hecho uso de la palabra todas las Delegaciones inscritas en la lista.	No	No
Artículo 60 Artículo 61	Punto de Orden (Cuestión de Orden)	Delegaciones	El Punto de Orden se utiliza cuando una Delegación considera que la Presidencia o alguna otra Delegación ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto. En virtud de una cuestión de orden, un Representante puede solicitar de la Presidencia que aplique determinado artículo del Reglamento o impugna la forma como la Presidencia aplica dicho artículo. Una Delegación puede introducir un Punto de Orden en cualquier momento durante el debate formal pero no podrá referirse a cuestiones de sustancia (fondo de la cuestión) sobre el tema en discusión.	No	No
Artículo 62	Moción para apelar la decisión de la Presidencia sobre un Punto de Orden	Delegaciones	Toda apelación a la decisión de la Presidencia debe someterse inmediatamente a votación. Si la mayoría de las Delegaciones presentes y votantes apoyan la apelación, la decisión de la Presidencia será revocada.	No	Mayoría simple

Artículo 63 Artículo 64 Artículo 65	Punto de Privilegio Personal	Delegaciones	Será utilizado cuando un Delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa al contenido del debate. Estas situaciones incluyen que no logre escuchar debidamente las intervenciones de otras Delegaciones. No podrá ser denegado sin antes haber escuchado la petición. Podrá interrumpir tanto a los Delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.	No	No
Artículo 66 Artículo 67	Punto de Información Parlamentaria	Delegaciones	Consiste en un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el debate formal. No podrá interrumpir a ningún Delegado durante su discurso.	No	No
Artículo 70	Moción para suspender la Reunión en Consultas Informales Moderadas (Caucus Moderado)	Delegaciones	Su propósito es agilizar las negociaciones o proponer un cambio en la dinámica del debate. Si es aprobada se suspende temporalmente la Lista de Oradores y la Presidencia reconoce a las Delegaciones que levanten su <i>placard</i> . Duración máxima de 10 minutos con intervenciones de máximo 1 minuto.	No	Mayoría simple
Artículo 71	Moción para extender el tiempo de las Consultas Informales Moderadas (Caucus Moderado)	Delegaciones	Al finalizar el tiempo establecido para las Consultas Informales Moderadas, se podrá solicitar una extensión del tiempo.	No	Mayoría simple
Artículo 72	Moción para suspender la Reunión en Consultas Informales Regulares (Caucus Regular)	Delegaciones	Se utilizan con el propósito de reunirse informalmente para avanzar en las negociaciones. Al ser aprobada, los Delegados pueden entablar comunicación directa entre ellos.	No	Mayoría simple
Artículo 73	Moción para extender el tiempo de las Consultas Informales Regulares (Caucus Regular)	Delegaciones	Al finalizar el tiempo establecido para las Consultas Informales Regulares, se podrá solicitar una extensión del tiempo.	No	Mayoría simple
Artículo 74	Moción para aplazar la reunión	Delegaciones	Se utiliza para tomar un receso después del cual se deberá continuar con la siguiente reunión de trabajo de acuerdo al Programa de CILA .	No	Mayoría simple
Artículo 75	Moción para aplazar el debate	Delegaciones	Su objetivo es suspender la discusión sobre el tema que se está debatiendo y postergarlo para que pueda ser retomado en el futuro (puede ser después de finalizado el otro tema en la Agenda del comité o en un próximo período de sesiones de CILA). Este procedimiento es conocido como la "no acción" ya que evita que se continúe trabajando en un Proyecto de Resolución y/o que se vote sobre el mismo.	2 a favor 2 en contra	Mayoría simple

Artículo 78 Artículo 79	Moción para presentar al foro un Proyecto de Resolución o Enmienda	Delegaciones	<p>Una vez que la Mesa de Aprobación de Proyectos de Resolución haya validado el documento, la Presidencia autorizará su circulación entre todas las Delegaciones. Una de las Delegaciones redactoras podrá solicitar una Moción para presentar al foro el Proyecto de Resolución o Enmienda.</p> <p>Si los redactores del Proyecto de Resolución aceptan la adopción de la propuesta de Enmienda, el Proyecto de Resolución deberá ser modificado conforme a la misma y la votación de dicha propuesta no será necesaria.</p>	No	No
Artículo 80	Moción para cerrar el debate	Delegaciones	Su objetivo es cerrar el debate sobre el tema en discusión, aunque todavía existan Delegaciones inscritas en la Lista de Oradores. Si se acepta el cierre del debate, se deberá proceder inmediatamente a la votación de los Proyectos de Resolución introducidos con respecto al tema en discusión, en el orden en que fueron presentados a la Mesa Directiva.	2 en contra	Mayoría de dos tercios (2/3)
Artículo 81 Artículo 82	Moción para dividir la cuestión (Proyectos de Resolución y Enmiendas)	Delegaciones	Su objetivo es votar por separado algunas partes de un Proyecto de Resolución o Enmienda. Si existen varias solicitudes de división, estas deberán ser votadas en el orden establecido por la Presidencia, considerando que la división más radical deberá ser votada primero. Si la moción de división es aceptada, aquellas partes del Proyecto de Resolución o de la Enmienda que estén involucradas deberán ser sometidas a votación. Si todas las cláusulas operativas del Proyecto de Resolución o de la Enmienda han sido rechazadas, el documento deberá ser considerado como rechazado en su totalidad.	2 a favor 2 en contra	Mayoría simple
Artículo 83	Moción para un nuevo examen de una propuesta	Delegaciones	Su objetivo es retomar un Proyecto de Resolución o Enmienda que ya haya sido adoptado o rechazado para ser examinado en el mismo Período de Sesiones de CILA .	2 en contra	Mayoría de dos tercios (2/3)
Artículo 84	Moción para retirar una moción presentada	Delegaciones	Una moción podrá ser retirada por quienes la sugirieron en cualquier momento antes de que la votación al respecto haya comenzado. Una moción retirada podrá ser introducida nuevamente por cualquier Delegación.	No	No
Artículo 86	Moción para solicitar una votación nominal (por pase de lista)	Delegaciones	Regularmente se deberá votar por <i>placard</i> , a excepción de que una Delegación solicite una votación nominal. La Presidencia deberá proceder automáticamente a la votación por pase de lista siguiendo el orden alfabético en inglés de los nombres de los Estados Miembros, comenzando con aquél que haya sido designado al azar por la Presidencia.	No	No
Artículo 92	Moción para explicar su voto	Delegaciones	La Presidencia podrá permitir a los Estados Miembros que expliquen sus votos ya sea antes o después de la votación. No se permitirá que el autor de un Proyecto de Resolución o de una Enmienda explique su voto sobre su propia propuesta.	No	No

Aprobada por el Comité Organizador de CILA, el 27 de agosto de 2018.